

Expediente: 1882/15

Carátula: COSTA RAMON ALBERTO C/ ZAVARELLA CARLOS ROBERTO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **14/11/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - ZAVARELLA, LUIS OSCAR-DEMANDADO 9000000000 - ZAVARELLA, CARLOS ROBERTO-DEMANDADO

20138486649 - COSTA, RAMON ALBERTO-ACTOR

23238774179 - ZAVARELLA, NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1882/15



H103024761939

JUICIO: COSTA RAMON ALBERTO c/ ZAVARELLA CARLOS ROBERTO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS 1882/15

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.

Proveyendo presentación del letrado Ramón R. Rivero: 1) De conformidad a las constancias de autos y habiendo sido intimado el Sr. Luis Carlos Zavarella, D.N.I. 34.659.974, con domicilio en calle San Martín 554 Tafí Viejo, Tucumán, a fin de que ponga a disposicion los bienes embargado y teniendo en cuenta que ha quedado como depositrario judicial, no habiendo cumplido con presentar los mismos, remitase los antecedentes al tribunal penal competente, por intermedio de Mesa de Entrada Penal.

- 2) Librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Tafi Viejo a fin de procéder al secuestro, de los bienes que fueran embargados en fecha 09/02/2022 (ver incidente de embargo del actor), que se encuentren en el domicilio de San Martin 554, en consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz mencionado, a quien se faculta el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio, rotura de cerradura con presencia de un cerrajero, todo a cargo de la parte ejecutante, debiendo volver las cosas a su estado anterior, depositando las llaves por ante este juzgado el día siguiente hábil de la realización de la medida autorizándose a diligenciar la medida, denunciar bienes y constituirse como depositario judicial de los mismo a la martillera pública Isabel Ramirez de Bustamante, con las responsabilidades de ley, debiendose acompañar copia del acta de fecha 09/02/2022. En merito a lo dispuesto por la acordada 626/2012, se hace constar en que se autoriza oficial de justicia en caso de que se le entregue alguna suma de dinero al realizar la medida, a la apertura de una cuenta a nombre de esta juzgado y ocomo perteneciente a los autos del rubro, en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de depositar las sumas que pudieren serle abonadas.
- 3) Asimismo no habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada (en fecha 15/8/2023) el Sr. Luis Carlos Zavarella, y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto practíquese las siguientes

notificaciones en los Estrados de Este Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de la ley 6.204.PERSONAL.FGC 1882/15

## Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.